

4



# RESOLUCIÓN EXENTA FNDR Nº 02

# COPIAPÓ, 05 ENE 2018

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 21.053 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta FNDR Nº 305 del 05 de septiembre de 2017; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y el Servicio de Salud de Atacama suscribieron un convenio mandato para la ejecución del Proyecto "Reposición Hospital Comunitario de Huasco", aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N° 305 del 05 de septiembre de 2017.

2.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: "...Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del Mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación."

### **RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE la redistribución del monto pactado en convenio mandato aprobado por Resolución Exenta FNDR Nº 305 del 05 de septiembre de 2017 originalmente convenido en M\$ 16.108.639.-, disminuyendo el ítem de Obras Civiles a M\$ 14.888.947.- y aumentando el ítem de Otros Gastos a M\$ 17.710.-, quedando el detalle de la siguiente forma:

## REPOSICIÓN HOSPITAL COMUNITARIO DE HUASCO Código BIP 30070199-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	13.536
		002	Consultorías	127.430
		004	Obras Civiles	14.888.947
		005	Equipamiento	266.076
		006	Equipos	794.940
		999	Otros Gastos	17.710
TOTAL M\$				16.108.639

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 001, 002, 004, 005, 006 y 999 del presupuesto vigente FNDR año 2018, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

OREGIONAL OF REACT ALEXANDRA NÚÑEZ SORICH INTENDENTA REGIONAL WIENDENTE GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

#### **DISTRIBUCIÓN**

1.- Servicio de Salud Atacama
2.- División de Administración y Finanzas
3.- División de Planificación
4.- División de Análisis y Control de Gestión

5.- Departamento Presupuestos6.- Encargado Área Seguimiento

7.- Asesoría Jurídica 8.- Oficina Partes ANS/NCA/CZB/vag